

*Es el momento de la gente*



**Condiciones de mínimos, vinculadas a la consulta ciudadana respectiva, para posibilitar la investidura de Sara Hernández, cabeza de lista del PSOE, como Alcaldesa de Getafe.**

*11 de junio de 2015.*

**1. Tolerancia cero con la corrupción: ningún imputado con cargo político.**

(1) Sin menoscabo de la presunción de inocencia pero anteponiendo la ejemplaridad y la transparencia administrativa, el Gobierno municipal y el PSOE no designará a ninguna persona que se encuentre imputada, procesada o acusada por casos de corrupción como cargo político (concejal o cargo de confianza) en ninguna institución pública; asimismo, apartará de dicho cargo a cualquier persona que resulte imputada durante el ejercicio del mismo por la referida causa. En caso de recurso o suspensión temporal de la causa, será la declaración de inocencia la que restituya la posibilidad de reintegrar el cargo del que la persona hubiera sido apartada.

**2. Lucha contra los desahucios, la especulación y por el derecho a la vivienda.**

(2) El Ayuntamiento ejercerá, mediante la correspondiente comisión, mediación entre las familias afectadas y las entidades que fuesen a ejecutar un desahucio y dejará de trabajar, en el plazo máximo de tres meses, con aquellas entidades que desahucien, dentro de las posibilidades, cancelando aquellas cuentas municipales en ellas depositadas y haciendo pública tal circunstancia a través de los diferentes medios de información municipal. (3) Ejercerá, dentro de lo posible, el derecho de tanteo; elaborará un censo de viviendas vacías y gravará impositivamente las mismas, especialmente aquellas en manos de entidades bancarias y personas jurídicas. Asimismo, (4) paralizará cualquier nueva iniciativa de desarrollo sobre suelo urbanizable no sectorizado en los próximos 4 años buscando un desarrollo sostenible y equilibrado de la ciudad.

**3. Limitación salarial y reducción drástica de asesores políticos y cargos de libre designación.**

(5) El Ayuntamiento limitará el salario de los cargos públicos y del personal eventual (cargos de confianza) tanto del Ayuntamiento como de los organismos y las empresas municipales a un máximo de cuatro (para la Alcaldía), tres y media (para concejales de gobierno y personal eventual máximo dirigente de organismos y empresas municipales) y tres (para concejales de oposición y resto del personal eventual) veces el Salario Mínimo Interprofesional y establecerá de manera específica las funciones, competencias y retribuciones de los puestos de trabajo del Ayuntamiento. (6) El Gobierno Municipal contará con un máximo de tres tenencias de alcaldía y (7) el Ayuntamiento dispondrá de un máximo de quince designaciones de personal eventual (cargos de confianza) más uno adicional para cada organismo autónomo o empresa municipal (ALEF, EMSV, GISA y LYMA), publicando la relación de todos ellos, con currículum vitae y especificación de funciones, en la página web del Ayuntamiento, al igual que ocurre con los concejales y los miembros de la Junta de Gobierno.

**4. Transparencia y servicios públicos.**

(8) El Ayuntamiento publicitará todos los contratos municipales, inclusive aquellos de cuantía menor de la exigida legalmente para ello, revisando el cumplimiento de las condiciones de los pliegos en los servicios privatizados y rescindiendo las correspondientes adjudicaciones y concesiones. (9) Recuperará de inmediato la gestión directa municipal de la explotación del Complejo Acuático de Getafe Norte, según acuerdo del Ayuntamiento Pleno reunido en sesión extraordinaria el 10 de septiembre de 2014.

## 5. Democratización del Ayuntamiento y libertad de expresión.

(10) El Ayuntamiento solicitará a la Asamblea de Madrid, mediante acuerdo plenario en la tercera sesión de la legislatura, la salida del régimen de la "Ley de Grandes Ciudades", (11) comprometiéndose en todo caso el Gobierno Municipal a que las decisiones del Pleno serán vinculantes y la Junta de Gobierno Local no hará uso de las competencias que le traspasa dicha ley hasta que jurídicamente sea efectiva dicha salida. (12) En la misma sesión plenaria, se constituirá una comisión plural presidida por la oposición que redacte el Reglamento del Pleno para facilitar la participación de la oposición y la ciudadanía, (13) así como un Consejo de Redacción conformado por personas designadas por los grupos municipales de forma proporcional y personal municipal de plantilla de prensa y comunicación, de forma que se garantice la pluralidad y proporcionalidad de la información publicada en el Boletín Municipal, la página web y demás medios de información municipales, de modo que la ciudadanía también pueda dar a conocer sus demandas. (14) El Gobierno Municipal restituirá de manera inmediata todos los mecanismos de participación; y, en el plazo de tres meses, ampliará el número de espacios de libre expresión, garantizando un mínimo de cinco por barrio en los puntos de mayor afluencia, y modificará el artículo 198.1 de la vigente Ordenanza General para la Protección del Medio Ambiente de Getafe de forma que se garantice la diversidad ideológica y el derecho a difundir pensamientos, ideas y opiniones.

### (Adenda 1)

Las medidas referidas no tienen coste económico y son de inmediata aplicación. El ahorro resultante de su puesta en marcha conjunta se destinará a programas relacionados con el Fondo de Rescate Ciudadano, que prevé la lucha contra la exclusión social, la desnutrición infantil y la pobreza energética en nuestro municipio. Dicho Fondo de Rescate Ciudadano y el conjunto de medidas concretas que éste implica serán un objetivo prioritario de la acción gubernamental a lo largo de la legislatura.

### (Adenda 2)

Ahora Getafe se compromete a que, sin menoscabo de la decisión adoptada por la ciudadanía en nuestra consulta ciudadana al respecto, tras la aceptación de las presentes condiciones de mínimos por parte del PSOE, posibilitará la investidura de Sara Hernández, cabeza de lista del PSOE, como Alcaldesa de Getafe en la sesión de investidura del 13 de junio de 2015.

### (Adenda 3)

El Ayuntamiento celebrará, al cabo de tres meses, un debate público y abierto para valorar el cumplimiento de estas líneas básicas. Ahora Getafe denunciará públicamente y con todos los medios que estén a su disposición un incumplimiento de estas condiciones de mínimos.